I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001417

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

Cerrillos, 15 SEP 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/2930/2017 del Administrador Municipal; el Ordinario N°500/1175/2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/965/2017 y N°202/1311/2017; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que por Decreto Exento N°202/965/2017, se aprobó el programa denominado **"FERIAS ARTESANALES, DE EMPRENDIMIENTO Y CULTURALES CERRILLOS 2017"**, modificado por Decreto Exento N°202/1311/2017.

D E C R E T O:

1. Modifícase el programa denominado **"FERIAS ARTESANALES, DE EMPRENDIMIENTO Y CULTURALES CERRILLOS 2017"**, sancionado por Decreto Exento N°202/965/2017, en su punto 3, en el sentido de señalar que la Feria de Emprendimiento Artesanal en el Parque Bicentenario de Cerrillos se realizará los días sábado y domingo de 10:00 a 19:00 Hrs. incluyendo los festivos 18 y 19 de septiembre de 2017.

En lo no modificado por el presente decreto, se mantiene en todas sus partes el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
Administrador Municipal

DCA/CUCH/esg

Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Página Web